Nota U.O.C. N.º 037/2021

Minga Guazú, 21 de julio de 2021.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director General de Contrataciones Públicas
Presente

El que suscribe Lic. Sergio Ariel Unzaín, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE, se dirige a Ud. a fin de comunicar la SUSPENSION TEMPORAL del llamado con ID Nº 393.277 "Provisión de Tintas y Tóner"

Se acompaña copia de la Resolución Nº 136/2021

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas. -

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

.....
Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldivar
Responsable U.O.C.

RESOLUCIÓN Nº: 136/2021

"POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "PROVISION DE TINTAS Y TONER" CON ID. Nº: 393.277 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – UNE"

Minga Guazú, 20 de julio de 2021.-

VISTO: La Notificación DNCP Nº 7924/21, de fecha 19 de julio de 2021, por la que se notifica lo resuelto en la Resolución DNCP Nº 3171/2021, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el artículo 82 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, determina la posibilidad de suspender los procesos de contratación, disponiendo textualmente lo siguiente; *"...Durante la tramitación de la protesta o la investigación de oficio de los hechos a que se refiere ese artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá suspender el procedimiento de contratación, conforme a sus respectivas competencias, cuando: a) existan indicios serios de actos contrarios a las disposiciones de esta ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Convocante de que se trate; y, b) con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público. La Unidad Operativa de Contratación (UOC) deberá contestar dentro de los tres días hábiles siguientes de ser notificada de la posible suspensión, dando su parecer acerca de si con la misma se causa o no perjuicio al interés social o bien, y/o se contravienen disposiciones de orden público, a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resuelva lo que proceda en términos de su competencia…"*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mediante Resolución Nº 3173/21, resolvió entre otras cosas ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro contra la adjudicación correspondiente al llamado "Provisión de Tintas y Tóner" realizada a favor de la firma GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias en el marco de la Contratación Directa, convocada por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, según escrito registrado en la DNCP como Expediente DNCP Nº 528/2021 en fecha 19 de julio de 2021.

Así mismo, la resolución mencionada recomienda que, como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad del llamado objetado en la protesta.

RESOLUCIÓN Nº: 136/2021

"POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "PROVISION DE TINTAS Y TONER" CON ID. Nº: 393.277 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – UNE"

Minga Guazú, 20 de julio de 2021.-

Que, la Máxima Autoridad considera oportuno emitir acto administrativo a los efectos de disponer la suspensión correspondiente al llamado "PROVISION DE TINTAS Y TONER" con I.D. Nº: 393.277 en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE, de conformidad a las normativas vigentes que regulan la materia.

Por tanto;

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***DISPONER*** la SUSPENSIÓN correspondiente al llamado "PROVISION DE TINTAS Y TONER" con I.D. Nº: 393.277 en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE, de conformidad a las normativas vigentes que regulan la materia.

Art. 2º: ***DISPONER*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 3º: ***COMUNICAR*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.

Art. 4º: ***CUMPLIDO,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE